



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PEDRAZA

*ANUNCIO de licitación del contrato de arrendamiento del cultivo agrícola de 10,08 has. pertenecientes a la Entidad Local Menor de Pedraza.*

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión plenaria de fecha 5 de Agosto de 2021 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de 10,08 has. pertenecientes, como bienes patrimoniales, a la Entidad Local Menor de Pedraza.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

**I. Objeto del contrato.** Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 10,08 Has, de fincas rústicas pertenecientes a la Entidad Local Menor de Pedraza.

**II. Duración del contrato.** Será de cinco años, denominados agrícolas del 2021-2022 al 2025-2026, con una posible prórroga de otros cinco años y ambas partes no manifiestan lo contrario.

**III. Tipo de licitación.** La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.612,80 euros anuales (mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos), mejorables al alza.

**IV. Publicidad de los pliegos.** Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

**V. Capacidad para contratar.** Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

**VI. Garantía definitiva.** El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

**VII. Presentación de proposiciones.**

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 10,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:



1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## VIII. Modelo de proposición.

Dn. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Pedraza, 5 de agosto de 2021.– El Alcalde, Raúl Ruiz Romera.

1809

BOPSO-96-26082021